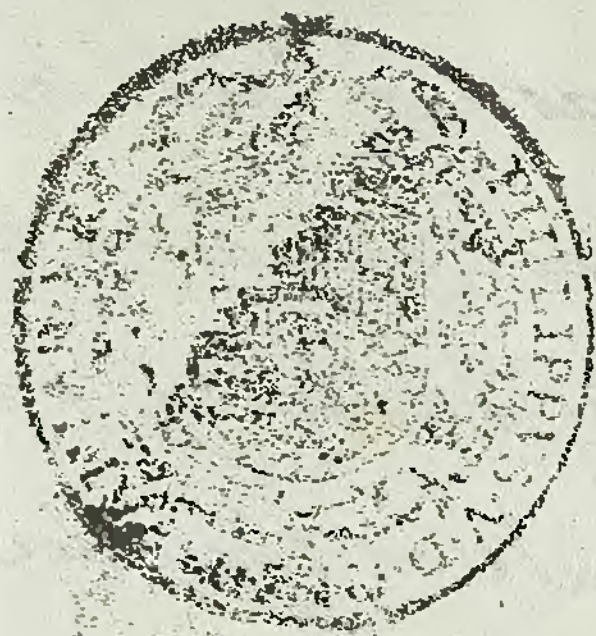




Hecho en Lima a 15 de

SELLO QUINTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.

Yo el Sr. Dn. Cabera Contador de los Reales
Rentas de esta Ciu. « Don mill mas, galo tres Pon-
tenos de Sal a Lumineros mas a Cada uno para
que se sustenten y libren Lutos p. la Muestr de Su
Mag. la R. Reyna Dña Maria Ana de Res-
burg; que en virtud de este Decreto Reu-
de Cada uno de dthos S. y demas Personas com-
prehendidas en el, tomada la razon p. el Con-
tador sean bien entregadas dhas Cantida-
des y se le pasaran a dho Mayordomo en las
Cuentas que diere de su Cargo =

José de Castro
Alcalde

Juan Diego de
Roz de Guinos

José Joseph
de Guinos

Ante nos

Juan Pava
Escrivano

En la M. N. y M. L. dñ. de Loxca en dias
y seis dias del mes de Agosto de mill Sete

